ENTREGADO JUN 2016

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



#### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000202

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_ De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) PEDRO AYALA AYALA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.754.620 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO JUAN DOMINGUEZ ROMERO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

# RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO JUAN DOMINGUEZ ROMERO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRO AYALA AYALA	C.C. No. 8.754.620
VICEPRESIDENTE:	ESTELIO OYOLA	C.C. No. 8.789.340
TESORERO:	ENADIS ESPINOSA	C.C. No. 508,929
SECRETARIA:	ALFREDO BARRAZA	C.C. No. 3.766.668

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

# 000202

# COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	ARIEL BARROSO	C.C. No.	3.767.422
CONCILIADOR:	FRANCISCO ROBLE	C.C. No.	8.770.729
CONCILIADOR:	SAIDA RODRIGUEZ	C.C. No.	44.155.570

#### **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

DELEGADO:	LESBIA SANDOVAL	C.C. No. 32.871.876	
DELEGADO:	MABEL ARAGON	C.C. No. 32.820.630	
DELEGADO:	ELOI GONZALEZ	C.C. No. 8.768,375	

#### COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE OBRAS :	JORGE DONADO	C.C. No. 8565771
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	NORLIS MEJIA	C.C. No. 44154535
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTE :	ORLANDO SANDOVAL	C.C. No. 8781953
= COORDINADOR (A) DE SALUD :	SILVANA DOMINGUEZ	C.C. No. 1042417784
COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	DAYANA ROLON	C.C. No. 1.143.455.015

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) OLGA BORRERO, con C.C. No. 32.863.865 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO GRAGORALENTO AND Secretario del Interior DEL ATLANTANTANTO Proyectó: Luis Eduardo Gonzales De Carto Revisó: Edgardo Rafael Mandoza de Carto Revisó: Edgardo Rafael R